

## **RIESGOS POR CALOR Y RADIACIÓN SOLAR: CCOO Y UGT DENUNCIAN ANTE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO LA FALTA DE MEDIDAS PREVENTIVAS**

**CCOO, conjuntamente con UGT estamos denunciando a Correos ante LA INSPECCIÓN DE TRABAJO.** El trabajo en el exterior conlleva una exposición a riesgos por altas temperaturas y radiación solar, y la empresa no puede seguir mirando para otro lado un año tras otro. **La falta de respeto por la salud de los trabajadores/as, demostrada por el presidente y la dirección en las primeras semanas de la crisis sanitaria, no puede seguir impune.**

Como ya advertimos a primeros de julio, la falta de adopción de medidas preventivas ante estos riesgos nos conduciría a un nuevo conflicto legal, y así ha sido. No se puede esperar más, por lo que hemos argumentado ante la Inspección los siguientes incumplimientos legales:

- No se facilitan **EPI adecuados** (gorras con protección UV para todo el personal de reparto, incluido el personal de Reparto motorizado y Rurales, y crema de protección solar). En España las autoridades sanitarias recuerdan que *Valores máximos de UV entre 9 y 11 son comunes en la Península al mediodía de los días despejados de verano.* Tampoco se ha facilitado el uniforme a todo el personal, especialmente en el caso del eventual.
- 

Gráfico 2. Sistema de Protección solar recomendado en función del valor del índice UV.
- No se contemplan **medidas organizativas del trabajo** (adaptar horarios específicos para el verano para evitar las horas de mayor exposición, establecer pausas en la jornada, reforzar las plantillas para que haya menos secciones de recargo, y con ello reducir el tiempo de exposición al riesgo...).
  - En todos los centros de trabajo (Unidades de Distribución, Oficinas, CTA, edificios administrativos...) debe garantizarse una **climatización suficiente para mantener la temperatura de trabajo** dentro de los márgenes que marca el Real Decreto 486/1997 encargado de regular las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo (temperatura de entre 17 y 27 °C para trabajos sedentarios realizados en oficina, y de entre 14 y 25 °C, en locales en los que se realizan trabajos ligeros). Este año, además los equipos de climatización deben revisarse específicamente para **evitar que sean una vía de contagio del coronavirus SARS-CoV2.**

**SR. SERRANO, YA LE ADVERTIMOS QUE DE NO ADOPTARSE MEDIDAS PREVENTIVAS TENDRÍA OTRO CONFLICTO LEGAL LA INSPECCIÓN DE TRABAJO VALORARÁ SU 'PECULIAR' MANERA DE ENTENDER LA SALUD LABORAL**

31 de julio de 2020



Síguenos en **CCOO-Correos**  
[fsc.ccoo.es/postal](https://fsc.ccoo.es/postal)



Afiliada a la Union Network International (UNI)

